



Armenia, 12 de Abril de 2021

G - EDUA - 346

Doctora

Carolina Venencia Valencia

Gerente

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA (E.I.C.E. indirecta del orden Municipal)

Asunto: Informe de Seguimiento Primer Trimestre Vigencia 2021 de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

Doctora Carolina reciba un cordial saludo,

La Dirección de Control Interno de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA (E.I.C.E. indirecta del orden Municipal) con fundamento en las normas existentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, presenta el informe sobre el manejo de los recursos sujetos a esta verificación, correspondiente al primer trimestre (enero, febrero y marzo) de 2021 comparados con la vigencia anterior.

Fuente Normativa:

- ✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto.
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 (deroga la directiva 01 del 10 de febrero de 2016.

Análisis de Austeridad en el Gasto Público del Primer trimestre de 2021

1.1 Gastos de Personal

1.1.2 Planta de personal: La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA (E.I.C.E. indirecta del orden Municipal), según Acuerdo 003 de abril 28 de 2017 dispone de una planta global de 7 cargos.

Planta de Personal vigencia 2020 Vrs año 2021

Planta de Personal			Planta de Personal		
Primer Trimestre 2020			Primer Trimestre 2021		
Global	Oficiales	Vacantes	Global	Oficiales	Vacantes
7	0	2	7	4	2

Fuente: Ejecución Presupuestal I primer trimestre vigencia 2020 y 2021

CARGO	VINCULACION	1er TRIMESTRE 2020	1 er TRIMESTRE 2021	%VARIAC
GERENTE	LN	1	1	0%
DIRECTOR CONTROL INTERNO	LN - PERIODO	1	1	0%
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	LN	1	1	0%
SECRETARIO TESORERO	LN	vacante	vacante	0%
DIRECTOR JURIDICO	LN	vacante	vacante	0%
DIRECTOR TECNICO	LN	1	1	0%
TECNICO ADMINISTRATIVO	TRABAJADOR OFICIAL	1	1	0%

A 31 de marzo del 2021, la Entidad registra un total de 5 cargos ocupados y dos vacantes de nivel uno de nivel Directivo y otro de nivel asistencial, según el porcentaje de variaciones no se observa en comparación con los dos trimestres, es decir que se mantuvieron los mismos cargos vacantes para el periodo analizado, y que corresponden al Secretario Tesorero y Director Jurídico.

1.1.3 Sueldos de Personal: de conformidad con lo consagrado en la Ley 909 de 2004, la EDUA da cumplimiento a las normas que regulan el empleo público. En el siguiente cuadro se detalla el saldo de la cuenta sueldos de personal a 31 de marzo de 2021, de acuerdo a la Ejecución Presupuestal de Gastos.

A continuación, se detallan los gastos más representativos en el ítem prestaciones sociales y las variaciones presentadas en el primer trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020:

Servicios Personales Asociados a la Nóminas (ENERO-FEBRERO-MARZO)				
Concepto	I Trimestre 2021	I Trimestre 2020	Variación absoluta	Variación %
Servicios Personales Asociados a la Nómina	\$ 77,486,676	\$ 90,941,808	\$ (13,455,132)	-14.80
Sueldos	\$ 77,486,676	\$ 83,779,710	\$ (6,293,034)	-7.51
Bonificación por Servicios Prestados	\$ -	\$ 1,203,125	\$ (1,203,125)	-100.00
Bonificación Especial por Recreación	\$ -	\$ 229,167	\$ (229,167)	-100.00
Prima de Navidad	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Prima de Servicios	\$ -	\$ 1,219,918	\$ (1,219,918)	-100.00
Prima de Vacaciones	\$ -	1,840,495	\$ (1,840,495)	-100.00
Otros Servicios Personales Asociados a la Nó	\$ -	\$ 2,669,393	\$ (2,669,393)	-100.00

Fuente: Reporte ejecución presupuestal vigencia 2020 y 2021 – 1 trimestre

En el primer trimestre se observa que algunos conceptos como Bonificación por Servicios Prestados, Bonificación Especial por Recreación, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Prima de Vacaciones y vacaciones, no se han cancelado en el primer trimestre del 2021, toda vez que los mismos se pagaron en la vigencia 2020 por concepto de liquidación del Director Jurídico de la Entidad, el cual fungió hasta el año 2019.

En lo que tiene que ver con las vacaciones según el Decreto 1009 de 2020, Artículo.4 “Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero”. Para lo cual en el caso de la EDUA, para la fecha del corte no cuenta con periodos acumulados ni pago por vacaciones no disfrutadas.

Por otro lado los sueldos de la entidad, disminuyeron en un del 7,51%, toda vez que para el primer trimestre del año 2021, se vincularon a mediados de enero el Director de Control Interno y el Director Técnico, situación contraria a la del año 2020 toda vez que para ese trimestre se contaba con los 5 funcionarios desde inicio de la vigencia.

Es importante mencionar que los sueldos para el año 2021 no se han aumentaron.

1.2 Gastos de Personal

1.2.1 Servicios Personales Indirectos

Servicios Personales Indirectos (ENERO-FEBRERO-MARZO)				
Concepto	I Trimestre 2021	I Trimestre 2020	Variación absoluta	Variación %
Servicios Personales Indirectos	\$ 19,800,000	\$ 26,188,800	\$ (6,388,800)	-24.40
Honorarios Profesionales	\$ 16,800,000	\$ 19,820,800	\$ (3,020,800)	-15.24
Remuneración por Servicios Técnicos	\$ 3,000,000	\$ 6,368,000	\$ (3,368,000)	-52.89

Fuente: Reporte ejecución presupuestal vigencia 2020 y 2021 – 1 trimestre

Con relación al Rubro de Honorarios disminuyo en un 15,24%, toda vez que la Entidad tuvo un contratista de menos comparado con la vigencia 2020, en lo que comprende a la remuneración por Servicios Técnicos disminuyo en un 52,89% lo cual obedece al pago de un contratista durante el mes de enero del 2021 y para el año 2020 hubo dos contratistas para el mes de febrero.

Contrato de Prestación de Servicios y Apoyo a la Gestión		
Contratos	A marzo 2021	A marzo 2020
Prestación de Servicios Apoyo	5	15
Prestación de Servicios Profesionales	10	13
Prestación de Servicios Profesionales Especializado	1	0
Suministro	1	1
Mantenimiento	0	1
Total	17	30

Durante el primer trimestre del 2021, se celebraron 17 contratos mediante las modalidades de contratación directa, para la vigencia 2020 se suscribieron 30 contratos de los cuales es importante aclarar que algunos contratos corresponden al proyecto de operación de los patios de SETTA.

Contribuciones Inherentes a la Nómina (ENERO-FEBRERO-MARZO)				
Concepto	I Trimestre 2021	I Trimestre 2020	Variación absoluta	Variación %
Contribuciones Inherentes a la Nómina	\$ 24,096,062	\$ 42,833,307	\$ (18,737,245)	-43.74
Fondos de Cesantías	\$ 3,890,107	\$ 20,483,911	\$ (16,593,804)	-81.01
Fondos de Pensiones	\$ 6,960,800	\$ 1,773,200	\$ 5,187,600	292.56
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	\$ 621,300	\$ 609,600	\$ 11,700	1.92
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -	\$ 931,800	\$ 914,200	\$ 17,600	0.00
Fondos de Cesantías	\$ 3,168,555	\$ 2,501,096	\$ 667,459	26.69
Fondos de Pensiones	\$ 2,365,800	8,656,000	\$ (6,290,200)	-72.67
Empresas Promotoras de Salud	\$ 2,640,000	\$ 3,996,500	\$ (1,356,500)	-33.94
Administradoras Riesgos Profesionales	\$ 406,700	420,100	\$ (13,400)	-3.19
Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación	\$ 3,111,000	\$ 3,478,700	\$ (367,700)	-10.57

Fuente: Reporte ejecución presupuestal vigencia 2020 y 2021 – 1 trimestre

En el Rubro de Contribuciones inherentes a la Nómina se observa a nivel general que en total hubo una disminución del 43.74% en el año 2021, frente al año 2020, lo cual obedece a la proporcionalidad de la aplicación de los días en los funcionarios toda vez que para los mismos del año 2020, tenían más tiempo de estar laborando en la Entidad, y si se liquidaron con funcionario situación contraria para el año 2021 que solo había a la fecha de pago Gerente y Director Administrativo y Financiero.

2. Gastos Generales

GASTOS GENERALES (ENERO-FEBRERO-MARZO)				
Concepto	I Trimestre 2021	I Trimestre 2020	Variación absoluta	Variación %
GASTOS GENERALES	\$ 4,551,441	\$ 9,841,883	\$ (5,290,442)	-53.75
Adquisición de Bienes	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Materiales y Suministros	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Compra de Equipos	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Bienestar Social	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Adquisición de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Capacitación	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Gastos Legales y Notariales	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Comunicaciones y Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Servicios Públicos	\$ 504,771	\$ 702,227	\$ (197,456)	-28.12
Seguros	\$ 3,144,478	\$ 8,244,625	\$ (5,100,147)	-61.86
Impresos y Publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0.00
Mantenimiento	\$ 902,192	\$ 798,551	\$ -	0.00
Comisiones, Intereses y demás Gastos Banca	\$ -	\$ 96,480	\$ -	0.00
Otras Adquisiciones de Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	0.00

En lo que respecta con los gastos generales disminuyeron significativamente en un 53.75%, toda vez que en lo que comprende con servicios públicos para la vigencia 2021, se canceló la línea telefónica No. 311 379 84 00, en seguros se observa la disminución más representativa del 61,86% lo cual se generó porque la Gerencia actual realizó una revisión de la póliza y se modificaron los contenidos asegurados, actualmente la Entidad tiene contratada la póliza con la Previsora Seguros, en el rubro de mantenimientos se paga lo que corresponde por el servicio de Nuba que es la plataforma de servicio virtual de la nube la cual incremento conforme al aumento de Ley, por último se observa que por la vigencia 2021 no se han cancelado valores por concepto de gastos bancarios.



CONCLUSIONES

Una vez revisada y analizada la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, no se identifica incremento significativo en los pagos reportados en la contratación de la entidad, como tampoco en la nómina teniendo en cuenta las vacantes, se recomienda continuar con los controles de austeridad en el gasto público para mantener los niveles de eficiencia y contar con el apoyo de contratistas que se requieren para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad o cumplimiento de contratos interadministrativos que están en ejecución y los que se puedan tener en adelante.

Igualmente, como se ha reiterado en anteriores oportunidades, es de gran importancia que la entidad tome acciones, frente a la necesidad y obligatoriedad de proveer el cargo secretario tesorero, el cual se encuentra vacante desde el 31 de enero de 2019 y que actualmente lo sigue desempeñando el Director Administrativo y Financiero, evitando que el proceso financiero recaiga en un solo funcionario y por los términos establecidos en la Ley 1960 del 27 de junio 2019, “por medio de la cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto-ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”, la cual dispone que...

“los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva”.

Teniendo en cuenta las directrices impartidas en la Directiva 6 de 2014 Presidencia de la Republica y demás disposiciones, se observa que la Entidad para el primer trimestre del 2021, no ejecuto gastos en publicaciones, en viaje y viáticos, en vehículos y combustible, en papelería y telefonía, servicios públicos, eventos y capacitaciones, ni por concepto de horas extras, ni pago por vacaciones no disfrutadas.

En lo que comprende servicios personales para el caso indirectos se observó una disminución del 43% en la contratación comparado con la vigencia 2020.



Agradezco su atención.

Atentamente;

ORIGINAL FIRMADO

Sandra Contreras Cárdenas

Directora de Control Interno

Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia - EDUA (E.I.C.E. indirecta del orden Municipal)

Anexos: 8 folios.

Proyectó/Elaboró: Sandra Contreras Cárdenas Directora de Control Interno EDUA